

LIGA JUVENIL POR EQUIPOS 2015

Art.1. Sistema de juego

La competición se hará por el sistema de Ligas, en primera, segunda división y tercera división (dependiendo del número de equipos presentados).

EL FORMATO SE DIVIDE EN DOS CATEGORÍAS, CADA UNA CON SU CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE: **UNA COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN Y OTRA PARA LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (CADETES Y JUNIORS).**

El formato será por sistema de Liguilla. Para establecer las divisiones en cada competición se tendrá en cuenta la clasificación general del año 2014 (en caso de haber los mismos participantes que el año 2014 o más en segunda división, subirá un equipo más a primera división, el cual esta Delegación determinará dado el momento, informando previamente a los equipos implicados para dicho ascenso).

Art.2. Quién puede participar

Puede participar aquel club que este federado, así como todo jugador que tenga licencia por dicho club y en vigor.

Art. 3. Encuentros y partidos

3.1. COMPETICIÓN CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN:

- Se celebrarán 10 partidos en cada encuentro distribuidos del siguiente modo:

En modalidad femenina, 2 benjamín, 2 alevín.

En modalidad masculina, 3 benjamines, 3 alevines.

3.2. COMPETICIÓN CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL:

- Se celebrarán 8 partidos en cada encuentro distribuidos del siguiente modo:

En modalidad femenina, 1 infantil, 1 juvenil.

En modalidad masculina, 3 infantil, 3 juvenil.

El orden de los partidos vendrá reflejado en el Modelo de Acta de Partido de este año 2015. El orden de los partidos solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes y juez árbitro, si estuviera presente.

Los clubes deberán informar al capitán del equipo visitante o juez árbitro, cuando se les solicite, el número de pistas disponibles para disputar la confrontación.

El club anfitrión facilitará pelotas en buen estado al menos para categorías benjamín y alevín, para cada confrontación, y Nuevas o en muy buen estado para categorías Infantil y Juvenil (Cadetes y Juniors) que serán marca DUNLOP. Para categoría Benjamín, se utilizará bola Punto Verde. **El hecho de no tener la bola verde para la categoría benjamín, será consecuencia de la pérdida de puntos de los encuentros de dicha categoría.**

El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Los encuentros se programarán para los fines de semana, los sábados o Domingos* a partir de las 14:00 horas, excepto si hay acuerdos entre capitanes para disputarlos antes de la hora estipulada.

*En caso de que el sábado no se pudiera disputar la jornada prevista, el domingo de ese mismo fin de semana pasará a ser el segundo día oficial.

Si por necesidades de programación fuese necesario, la Delegación Provincial, previo consentimiento del Comité de Competición podrá establecer encuentros en otras fiestas Nacionales o Locales.

Los partidos se disputarán al mejor de 2 sets con Tie-Break a 7 puntos en todos ellos, a excepción de la categoría Benjamín que lo harán a 2 sets cortos (4 juegos con diferencia de 2 y tie-break al 4-4) y un super tie-break a 10 puntos en caso de empate a sets.

Art. 4. Puntuación y clasificación:

4.1. Puntuación:

La puntuación quedaría de la siguiente manera:

- No presentado: 0 puntos.
- Presentado y perdido: 1 punto.
- Empatado: 2 puntos.
- Partido ganado: 3 puntos.

4.2. Clasificación:

Los equipos clasificados en cada una de las divisiones/competiciones serán los que obtengan más puntos. En el caso que hubiera dos ó más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:

1. En el caso de 2 equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos.

- 2. En el caso de 3 o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos. Si persistiera el empate, por el mejor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el mejor cociente en dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, de los equipos afectados en las confrontaciones. En el caso de tener aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 10-0 u 8/0 (dependiendo de la categoría), y que el partido abandonado será completado con el tanteo de los sets necesarios a favor del vencedor.

Art. 5. Formato de la Competición

La composición de los grupos se fijará una vez estén todas las inscripciones en la Delegación Provincial, dependiendo de cuántos equipos se hayan inscrito.

- Nunca podrá haber dos equipos del mismo club en Primera División, excepto en Segunda y Tercera división.

Art. 6. Inscripciones y horarios de juego

No se establece número máximo de **jugadores** por equipo, pero sí mínimo. Se podrán hacer la inclusión de nuevos jugadores una vez empezada la liga antes de las dos últimas jornadas (esta última no incluida para inclusión de jugadores), de acuerdo con la clasificación nacional vigente.

Las inscripciones deberán estar debidamente rellenas y cada jugador deberá tener su licencia en vigor. Todo aquel jugador que no posea licencia federativa, no podrá participar.

Los clubes deberán inscribir a sus equipos presentando a la Delegación Provincial el listado de jugadores correctamente cumplimentando y dentro de los plazos establecidos, en el formato oficial que les será facilitado y que será supervisado.

*a) Cada equipo está obligado a inscribir a **10 jugadores** como mínimo (tres masculinos y dos femeninos) en las categorías benjamín y alevín, y **ocho jugadores** como mínimo (tres masculinos y uno femenino) en las categorías infantil y juvenil.*

Los jugadores inscritos serán ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente para cada categoría. Cuando tengan la misma clasificación o se produzcan nuevas altas coincidentes en clasificación, en el club los ordenará a su criterio. Este orden se mantendrá durante toda la competición.

Se utilizará la última clasificación publicada al cierre de la inscripción, incluso para los jugadores que se den de alta durante la Liga.

▪ CLUB:

Cuando un club participe con más de un equipo, deberá inscribir a sus jugadores por orden de clasificación, es decir los mejores clasificados en el equipo uno, los siguientes mejor clasificados en el equipo dos y así sucesivamente.

▪ JUGADORES:

Los jugadores no podrán jugar en un equipo de categoría inferior de aquel en el que se encuentren inscritos.

Los jugadores si podrán jugar en un equipo superior al suyo, pero solo podría jugar en uno solo ese fin de semana. Ejemplo: Jugador alevín del equipo “B” juega en la misma categoría del equipo “A”.

Los jugadores de un mismo equipo podrán jugar en categoría superior a la suya.

Esto será posible en la competición a la que se inscriba, es decir, uno jugador de categoría benjamín o alevín no podría jugar en la competición de un equipo de categoría infantil o cadete, así como tampoco estar inscritos en las dos competiciones a la vez.

Un jugador que juegue en categoría superior a la suya o en un equipo superior, se ordenará según su clasificación.

Art. 7. Alineaciones

Para la alineación de los equipos se respetará el orden de clasificación establecido en las hojas de inscripción para cada categoría, no pudiendo en ningún caso alterarse dicho orden.

Cuando un jugador se alinee en categoría superior a la que por edad le corresponda, lo hará de acuerdo con su clasificación y si fuera igual, detrás del jugador de la categoría superior. En cualquier caso sólo podrá alinearse en su categoría o en las inmediatamente superior.

La alineación incorrecta de cualquier jugador será sancionada con la pérdida de los puntos obtenidos por dicho jugador. Si además influyera en el orden de los jugadores se darán por perdidos los partidos afectados.

Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro. Tendrán obligación de comprobar posteriormente si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista. Una vez comenzados los partidos, no habrá lugar a rectificación. A todos los efectos un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.

No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.

Art. 8. Capitanías

Los capitanes serán los representantes de los equipos ante la Federación y su nombre, apellidos, número de licencia y teléfono deberá señalarse en la hoja de inscripción pudiendo o no pertenecer al equipo. Deberán tener licencia en vigor.

Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores una vez hayan dado comienzo los partidos, y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.

Los capitanes y jugadores observarán, durante toda la Liga, la máxima corrección en cuanto a puntualidad y disciplina, cumpliendo el presente reglamento.

Art. 9. Cesiones

Con el fin de hacer posible que puedan jugar la Competición jugadores que no puedan hacerlo con su propio equipo, o clubes que tengan dificultad para formar el equipo, se admiten las cesiones de jugadores con licencia de la Provincia donde se celebre la competición:



Delegación de Sevilla
Avda. Dr. Miguel Ríos Sarmiento, s/n
41020 Sevilla ■ España
T. 954-44-22-94
F. 954-44-39-44
sevilla@fatenis.com
www.fatenis.com

Los equipos de Primera División, dos jugadores cedidos.

Los equipos de Segunda División, dos jugadores cedidos.

Los equipos de Tercera, dos jugadores cedidos.

Una vez iniciada la Competición sólo podrá ser objeto de cesión el jugador que no haya participado en ningún partido de la Competición con otro club. La posibilidad de cesión solamente existirá durante la primera vuelta.

El jugador que pertenezca al club y quiera jugar en otro sin cambiar la licencia de club, tendrá que aportar su licencia de origen y carta de cesión.

El jugador inscrito como cedido mantendrá esta condición a todos los efectos, hasta que finalice la Competición, y sólo podrá ser alineado por el equipo dado de alta.

Las cesiones solamente tendrán efecto para la Competición en la que fueran cedidos y en ningún caso se les podrá impedir que jueguen en contra de su club de origen.

El club que tenga jugadores cedidos en alguno de los equipos, no podrá ceder jugadores de esta categoría para jugar en otro club.

Un jugador también puede jugar como cedido con un club por el que no tiene licencia, si pertenece a un club que no participa en la Competición, o tiene licencia independiente.



Art. 10. Calendario y aplazamiento

a) **Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser modificadas, excepto y SÓLO por inclemencias meteorológicas, las cuales serán nuevamente programadas por esa Delegación una vez sea enviada el acta de partido correspondiente informando de dicha inclemencia.**

b)

c) Se podrán sustituir jugadores que, aun figurando en el acta, no hayan comenzado el partido en el momento de la suspensión, siempre que no se haya jugado ningún partido de esa categoría.

d) Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actué en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del tanteo del momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos, (comenzados sin concluir), deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron sin poder modificar en ningún caso la alineación que suspendidos los clubes se atenderán al enunciado del apartado a).

e) Únicamente se podrán aplazar partidos por coincidencia con Campeonatos de España de la misma categoría o por haber sido seleccionado algún jugador para representar a los equipos españoles o autonómicos en cualquier competición. Sólo podrán aplazarse los partidos de los jugadores seleccionados en la categoría en la que participen.

Art. 11. Incomparecencias

a) Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, el jugador no presentado será descalificado. **La descalificación conlleva la pérdida de partido y/o puntos en caso de que el equipo completo no se presentase.**

- b) Si faltase algún jugador en el equipo, la incomparecencia nunca podrá aplicarse en el primer puesto de cada categoría (benjamín, alevín, infantil o juvenil). Dicho puesto deberá ser cubierto automáticamente por el número de cada categoría.
- c) La presentación de un equipo con 6 jugadores, dará lugar a la pérdida de dos puntos en la clasificación general.
- d) La presentación de un equipo con un número de jugadores que no permita ganar el encuentro, dará lugar a la descalificación en dicho encuentro, más una falta leve.
- e) Los equipos que reiteradamente incumplan los apartados anteriores, podrán ser objeto de sanción complementaria de entre 1 y 6 puntos perdidos en la clasificación general.
- f) Los clubes con más de una equipo sólo podrán tener alineación incompleta en el último de sus equipos. En cualquier caso serán de aplicación los apartados anteriores.

Art. 12. Actas

- a) Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, que deberá ser firmada por los dos capitanes y el juez árbitro si estuviera presente.
- b) El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro se compromete a remitirla a la Delegación Provincial. **Deberá estar disponible en la secretaría de la Delegación Provincial antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la Delegación Provincial: Internet, fax, etc.**
- c) Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas, y perfectamente legibles. EN caso contrario se darán por no recibidas. **Es muy importante este punto ya que la puntuación que luego obtengan una vez enviadas éstas a la RFET, dependerán de las hojas codificadas las cuales se rellenan**

viendo el número de licencia de cada jugador en el acta. Si un número está mal escrito o ilegible, directamente no puntuará para el ranking nacional.

d) **Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiera producido.** De no hacer constar en el acta ninguna incidencia que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a su redacción, y no será atendida posterior reclamación.

e) La Delegación Provincial podrá solicitar aclaraciones sobre incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

f) **En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.**

g) El capitán no se puede negar a firmar el Acta (en caso de haber alguna incidencia, ambos capitanes escribirán sus observaciones para que posteriormente pueda haber un seguimiento). En caso de no haber Juez Arbitro, el acta será confeccionada por el capitán del equipo que juegue en casa, siendo enviada por el capitán del equipo **GANADOR**.

Art. 13. Sanciones

Serán origen de sanción las faltas leves, graves o muy graves, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

La conducta antideportiva de capitanes, jugadores o público presente, como proferir palabras malsonantes, gestos obscenos, tirar la raqueta, abuso de bola, insulto a jugadores por parte del público, etc. , deberá incluirse en el acta como incidencia.

Llevar a cabo algún acto punible por algún o algunos jugadores, por el capitán o por sus seguidores, dará lugar al apercibimiento del club al que pertenezca.

Llevar a cabo algún acto punible por algún o algunos jugadores, por el capitán o por sus seguidores, dará lugar a la pérdida de un punto para el equipo.

Llevar a cabo algún acto punible por algún o algunos jugadores, por el capitán o por sus seguidores, dará lugar a la pérdida de categoría par el equipo.

La acumulación a lo largo de la Competición de cuatro faltas consideradas leves, dará lugar a una sanción tipificada como falta grave.

Llevar a cabo algún punible por algún o algunos jugadores, por el capitán o por sus seguidores, que origine una falta muy grave, dará lugar a la expulsión de la Competición del equipo infractor.

Art. 14. Juez Árbitro

El club que lo desee, podrá solicitar a través de la Delegación Provincial, jueces árbitros para los partidos que crea necesarios siendo los gastos a cargo del club solicitante.

Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición.



Delegación de Sevilla
Avda. Dr. Miguel Ríos Sarmiento, s/n
41020 Sevilla ■ España
T. 954-44-22-94
F. 954-44-39-44
sevilla@fatenis.com
www.fatenis.com

En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, la Delegación Provincial colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo de la Competición.

Art. 15. Aceptación

Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan el presente reglamento.

Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité de Competición.

Art. 16. Aplazamientos

Los aplazamientos se darán válidos o bien por lluvia o mal estado de las pistas (esta última opción tendrá que venir afianzada con un escrito del club, exponiendo los motivos correspondientes), en un plazo mínimo de 72 horas a la fecha dispuesta en calendario. En caso de lluvia el día del encuentro, se deberá proceder de la forma dispuesta en el artículo nº 12.

Organiza:

Delegación Provincial de Sevilla.

